

**PRORROGA DE CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO PARA LA
MANTENCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNA DE
DALCAHUE" LICITACION N° 3519-7-LE14 "**

DECRETO EXENTO N° 2.971

DALCAHUE, 24 de diciembre del 2014.-

VISTOS: El artículo 22 de las bases administrativa de licitación 3519-7-LE14 sobre prórroga del contrato, el decreto exento N° 2114 de fecha 09/09/2014 que aprueba el contrato, el contrato suministro de fecha 08/09/2014, el decreto exento N°2.002 de fecha 27/05/2014 que adjudica la licitación, el Certificado disponibilidad Presupuestaria, el informe propuesta pública, el acta de apertura de ofertas de fecha 27 de agosto 2014, el Decreto Exento N° 1.894 de fecha 11 de agosto del 2014 que aprueba bases administrativas y llama a Licitación "Convenio de Suministro mantención del Alumbrado Público Comuna de Dalcahue", a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886, la Sesión ordinaria N° 74 de fecha 09 de diciembre del 2014 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2015, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORRÓGUESE: Hasta el día 31 de enero del 2015 el contrato suministro de fecha 08/09/2014, correspondiente a la licitación N° 3519-7-LE14, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, y el proveedor más adelante individualizado con el objeto de realizar el correspondiente proceso de licitación para el año 2015.

PABLO JONATHAN VIDAL RIVERA

RUT.:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría Municipal (s)
DALCAHUE



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (s) de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obra
- Oficina de Partes
- Transparencia